Puerto Colombia, septiembre 30 de 2024

Señor
Presidente y/o Pagador
Concejo municipal de Puerto Colombia
Puerto Colombia.
E. S. O.

La presente tiene por objeto, hacer entrega oficial de la cuenta de cobro, por servicios prestados a esa corporación, mediante Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre el Concejo Municipal de Puerto Colombia y la suscrita, tal como se detalla a continuación:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – NIT 802.004.049-8

DEBE A

FLOR MARIA OROZCO CORRO – CC 1.043.931.844

LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000), Por concepto de servicios profesionales prestados al Concejo Municipal de Puerto Colombia, durante el mes de ***septiembre*** de 2024, en cumplimiento del objeto contractual suscrito entre las partes.

Son: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000)

Atentamente,

Flor M. Orozco C.

FLOR MARÍA OROZCO CORRO.
C.C. No. 1.043.931.844
T.P. No. 401633 del C.S de la J.

PUERTO COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DIA: Viernes
FECHA: 30 Sep 2024
HORA: 9:00 Am
RECIBIDO: Maria Cristina Vergara

CONCEJO
DE PUERTO COLOMBIA

INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONTRACTUAL

Puerto Colombia, septiembre de 2024

Señor (a)
Juan Fernando Agamez Rincón
SUPERVISOR CONTRATO No. **2024013**
Secretario General
Concejo Municipal
Puerto Colombia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 01 de septiembre al 30 septiembre año 2024.

FLOR MARIA OROZCO CORRO, en mi calidad de Contratista del Concejo de Puerto Colombia, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. **2024013** a continuación presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre.

Valor y forma de Pago: *la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($ 24.000. 000.oo) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 103 del 28 de junio del 2024. CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: EL CONCEJO MUNICIPAL de Puerto Colombia, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en los siguientes términos: Cuatro (4) pagos iguales los días 30 de cada mes por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato*. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo primero 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema general de riesgos laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de agosto 11 de 2012. PARÁGRAFO: En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL CONCEJO MUNICIPAL suministrará al contratista los gastos de viático imputable el rubro que corresponda y los tiquetes aéreos o terrestres a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo al procedimiento interno establecido por la Secretaría General del CONCEJO MUNICIPAL de Puerto Colombia, previa solicitud expresa del supervisor del contrato, Comprendidos del 1 al 30 de septiembre de 2024, en la cuenta de ahorros No. 47430193844 de Bancolombia, según relación de pago:

PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR
1	JULIO	$ 6.000.000
2	AGOSTO	$ 6.000.000
3	SEPTIEMBRE	$ 6.000.000

Plazo: El plazo será hasta el 31 de octubre del 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha Inicio: 11 DE JULIO DE 2024
Fecha terminación: 31 DE OCTUBRE DE 2024

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO.

CONCEJO
DE PUERTO COLOMBIA

INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONTRACTUAL

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a lo siguiente: a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato. b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. c) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados. e) Asesorar y asistir judicial y extrajudicialmente al Concejo Municipal de Puerto Colombia. f) Apoyar jurídicamente en el trámite de los proyectos de acuerdo que se surtan en la Corporación. h) Emitir concepto jurídico cuando le sea solicitado. i) Revisar los proyectos de acuerdo que se presenten ante el Concejo para determinar su viabilidad jurídica. j) Atender procesos judiciales en los cuales se le haya otorgado poder por parte de la Presidencia del Concejo. k) Brindar apoyo a las distintas dependencias del Concejo cuando lo requieran. l) Brindar asesoría jurídica a la Presidencia del concejo y demás concejales cuando sea solicitado. m) Proyectar actos administrativos cuando le sea solicitado n) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. o) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. p) Las demás que por escrito le indique el presidente del Concejo y que tengan relación con el objeto contractual.

CLAUSULA TERCERA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:
En lo que corresponde al mes de septiembre de 2024, es de considerarse, que hemos cumplido con las exigencias del contratante, plasmadas en acto contractual, en cuanto tiene que ver con asesorías, sobre asuntos administrativos judiciales, los cuales hemos atendido, e incluso aportado nuestros comentarios, y asesoramientos en temas de administración pública, desde los primeros días de esta anualidad 2024, así: 1. Mantuvimos una dinámica orientación a cerca de los procesos judiciales, que se cursan en contra del Concejo municipal, en especial, el se cursa con motivo de la demanda de simple nulidad, el JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - Radicado: 08-001-33-33-010-2024-00151-00 Medio de control o Acción: NULIDAD Demandante: ALVARO EDUARDO SÁNCHEZ MALDONADO Demandado: MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA Juez: FRANCISCO JAVIER VIDES REDONDO Referente al proyecto de oposición sobre la medida cautelar solicitada por el extremo procesal activo, con revisiones a la plataforma TYBA de la Rama judicial. 2. Asesorías en cumplimiento del estudio y análisis jurídico sobre DEL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, VIGENCIA FISCAL 2024." Proyecto de ponencia del proyecto de acuerdo , para aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo, así como el acta de comisión y orientación a la plenaria del concejo, sobre los alcances y viabilidad de aprobación, de la iniciativa y elaboración de actas de comisión.

CONCEJO
DE PUERTO COLOMBIA

INFORME MENSUAL DE EJECUCION CONTRACTUAL

3. Asesorías en el estudio, análisis y respuestas a los derechos de petición impetrados contra el Concejo Municipal.
4. Asesorías en el proyecto de respuesta al requerimiento de la Directora de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano (E). de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).
5. Asesorías en el proyecto de respuesta al proyecto de recurso de impugnación sobre el falo de tutela de primera instancia, promovido por el accionante CARLOS BLANCO BARRAZA, que se cursa en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO.
 REFERENCIA: No. 08573408900220240048900
 PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
 ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO BLANCO BARRAZA
 ACCIONADOS: CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – AT LÁNT ICO
6. Asesorías sobre la apertura y el desarrollo del concurso público y abierto de méritos para la elección del Secretario General del concejo municipal, para el periodo legal 2025.
7. Asesorías y acompañamiento al señor Secretario general de la corporación, sobre temas relacionados con la convocatoria a sesiones de carácter extraordinarias.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL (**No. 1066746668**) expedido por SIMPLE S.A., correspondiente al mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,

Flor M. Orozco C.

FLOR MARÍA OROZCO CORRO
Contratista
C.C. No. 1.043.931.844
T.P. No. 401633 del C.S de la J.

Recibí a satisfacción:

JUAN FERNANDO AGAMEZ RINCON
Supervisor Contrato **2024013**

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envio y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-20, 10:23:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	FLOR MARIA OROZCO CORRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1043931844
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066746668
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	926331508
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 696.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 300.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 12.600	$ 0
		SubTotales:		$ 696.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-09-20, 10:31:11 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1066746668

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202409

PAGADA 2024-09-20 10:25:38.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FLOR MARIA OROZCO CORRO				
Documento	CC 1043931844	**Dirección**	CL 3 #5 - 42		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016681647		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PUERTO COLOMBIA	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1043931844		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					OROZCO CORRO FLOR MARIA	8573000 - 08		ATLANTICO

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARL | Días CCF | | | | | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | | $ 2,400,000 | 230301 | | 16 % | $ 2,400,000 | $ 384,000 | $ 0 | $ 0 | EPS002 | | 12,5 % | $ 2,400,000 | $ 300,000 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 2,400,000 | $ 12,600 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!